



AYUNTAMIENTO DE VALDENUÑO FERNÁNDEZ
(GUADALAJARA)

BANDO

APROBADAS NUEVAS MEDIDAS FRENTE AL COVID-19
RECOGIDAS EN EL NUEVO DECRETO DE LA JUNTA
DE COMUNIDADES DE CASTILLA LA MANCHA

1. USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA EN LA VÍA PÚBLICA.
2. EL USO DE PARQUES, PISTAS DEPORTIVAS Y PLAZAS QUEDA LIMITADO. SE DEBERÁ MANTENER EN TODO MOMENTO UNA DISTANCIA DE SEGURIDAD DE AL MENOS 1.5m ENTRE PERSONA Y PERSONA.
3. PROHÍBO LA REALIZACIÓN DE EVENTOS MULTITUDINARIOS.
4. LIMITACIÓN DE ENCUENTROS SOCIALES FUERA DEL GRUPO DE CONVIVENCIA ESTABLE.
5. EL TAMAÑO MÁXIMO DE LOS GRUPOS SERÁ DE 10 PERSONAS.
6. PROHIBIDO FUMAR EN LA VÍA PÚBLICA, SI NO SE PUEDE ASEGURAR UNA DISTANCIA DE SEPARACIÓN CON EL RESTO DE LAS PERSONAS, DE AL MENOS 2 METROS.
7. QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO BEBER ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA.
8. QUEDAN SUSPENDIDAS CUALQUER TIPO DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS DE OCIO Y DEPORTIVAS, DIRIGIDAS A LA POBLACIÓN INFANTIL EN CENTROS MUNICIPALES.
9. EL NUMERO DE VISITANTES EN GRUPO NO PODRÁ SUPERAR EL MÁXIMO DE 10 PERSONAS ESTABLECIDO.

En Valdeñuño Fernández a 01 de septiembre de 2020,

D. OSCAR GUTIERREZ MORENO,
ALCALDE PRESIDENTE DE VALDENUÑO FERNANDEZ